«Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Sociedad 3». (Programas de la Junta de Andalucía.)

Ciencias Sociales. Ciclo medio 3.º

«Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Sociedad 4», (Programas de la Junta de Andalucia.) Ciencias Sociales. Ciclo medio. 4.º

«Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Sociedad 5», (Programas de la Junta de Andalucia.) Ciencias Sociales. Ciclo medio. 5.º

Otro material escolar (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 4.º)

«Andalucía». M. Ayala, S. Debón, S. Debón. «Pinto y Coloreo». Educación Artística: Plástica. Ciclo medio. 3.º «Andalucía». M. Ayala, S. Debón, S. Debón. «Pinto y Coloreo». Educación Artística: Plástica. Ciclo medio. 4.º «Andalucía». M. Ayala, S. Debón, S. Debón. «Pinto y Coloreo». Educación Artística: Plástica. Ciclo medio 5.º

ANEXO III

Relación de los libros de la segunda etapa de Educación General Básica autorizados de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica publicada por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el área social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980 y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden de 24 de octubre de 1977. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º)

«Promoción Popular Cristiana». Departamento de Educación Religiosa PPC. «Descubrir a la Iglesia». Religión y Moral Católi-

Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)

«Bruño». Alejandro Pèrez Urroz y otros. «La Comunidad de Jesús». Religión y Moral Católicas. 8. «Promoción Popular Cristiana». Departamento de Educación

Religiosa PPC, «Descubrir a la Iglesia». Religión y Moral Católicas. 8.º

«Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana, «Sociedad 6». (Programas de la Junta de Andalucía.) Ciençias Sociales. 6.º

«Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Sociedad 7». (Programas de la Junta de Andalucía.) Ciencias Sociales. 7.º
«Santillana 8». Departamento de Investigaciones Educativas.

Santillana. «Sociedad 8», (Programas de la Junta de Andalucía.) Ciencias Sociales. 8.º

ORDEN de 19 de julio de 1985 por la que se autoriza ampliación de enseñanzas al Centro privado de Formación Profesional «Centro de Estudios Profesiona-18398 les», de Alguazas (Murcia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don José María Hernández Palazón, en representación de la Sociedad Cooperativa Limitada «Centro de Estudios Profesionales» de Alguazas, titular del Centro privado de Formación Profesional «Centro de Estudios Profesionales», de Alguazas (Murcia), en solicitud de ampliación de

Teniendo en cuenta que el citado Centro fue autorizado como de primero y segundo grados por Orden de 14 de octubre de 1983, y que en la actualidad reúne los requisitos establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), y vistos los informes emitidos por la Dirección Provincial de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro privado de Formación Profesional «Centro de Estudios Profesionales, de Alguazas (Murcia), la ampliación de las enseñanzas de la rama Sanitaria, Profesión Clínica, así como las correspondientes a la rama Administrativa y Comercial, en la especialidad de Informatica de Gestión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario. José Torreblanca Prieto.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ORDEN de 19 de julio de 1985 por la que se autoriza el cambio de titular del Centro privado de Formación Profesional «Eurolán-Tekos», de León. 18399

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Desiderio Andrés Mallo Gonzalez, titular del Centro privado de Formación Profesional «Eurolan-Tekos», de León, en solicitud de cambio de titularidad.

Teniendo en cuenta que el citado Centro fue autorizado por Orden de 4 de octubre de 1977, por lo que cumple con los requisitos establecidos en el artículo decimotercero, dos, del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y vistos los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de León,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cambio de titularidad del Centro privado de Formación Profesional «Eurolán-Tekos», domiciliado en calle Alfonso V, números 2, 4 y 6, de León, que ostentaba don Desiderio Andrés Mallo González, a favor de la Sociedad «Eurolán-Tekos, Sociedad Limitada», con cuantos derechos y obligaciones lleva inherentes y sin alteración de sus demás condiciones académicos y administrativos. condiciones académicos y administrativos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ORDEN de 19 de julio de 1985 por la que se autoriza la transformación de la Sección de Formación Profesional «Circulo Católico de Obreros», de Burgos, en 18400 Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Julio Gonzalo Soto, en representación de la Entidad «Circulo Católico de Obreros», titular de la Sección de Formación Profesional «Circulo Católico de Obreros», de Burgos, en solicitud de transformación y clasificación como Centro de Formación Profesional homologado

de primero y segundo grados, y ampliación de enseñanzas.

Teniendo en cuenta que la citada Sección fue autorizada por Orden de 1 de octubre de 1976, y que reúne los requisitos establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), y demás disposiciones legales, así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección. así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Burgos, y la Junta de Contrucciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de Madrid, en sentido favorable, Este Ministerio ha resuelto autorizar la transformación de la

Sección de Formación Profesional «Circulo Católico de Obreros», calle Ramón y Cajal, 8, de Burgos, en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado, con igual denominación y domicilio, capacidad para 360 puestos escolares, y las siguientes enseñanzas:

Rama Administrativa y Comercial: Profesiones: Administrativa y Secretariado. Especialidad: Informática de Gestión.

Rama Sanitaria: Profesión: Clínica. Especialidad: Laboratorio. Rama Hogar: Profesión: Jardines de Infancia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de julio de 1985.--P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ORDEN de 19 de julio de 1985 por la que se autoriza el cambio de denominación del Centro privado de Formación Profesional «Virgen de la Cueva», de Infiesto (Asturias), por la de «El Prial». 18401

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña Albina Garabito Fueyo, en representación de la Asociación de Padres de Alumnos, titular del Centro privado de Formación Profesional «Virgen de la Cueva», de Infiesto (Asturias), en solicitud de cambio de denominación.

Teniendo en cuenta que el citado Centro obtuvo su autorización definitiva por Orden de 5 de noviembre de 1981, y que los motivos aducidos para el cambio de denominación justifican el mismo, así como los informes y propuestas emitidos por la Dirección Provincial de Asturias, en sentido favorable.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cambio de denominación al Centro privado de Formación Profesional «Virgen de la Cueva», de Infiesto (Asturias), por la de «El Prial», de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero